

**ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS
"CONFECOOP ANTIOQUIA"
JUNTA DE VIGILANCIA**

**INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Abril 15 de 2026.

Apreciadas y Apreciados representantes de las cooperativas,

En cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 79 de 1988 referente al control social como competencia de la Junta de Vigilancia; presentamos a la Asamblea General el informe sobre nuestras actividades realizadas durante el año 2025, en el desarrollo de nuestra función de control social y de velar porque los actos de la administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios cooperativos; de nuestra gestión se dejó evidencia en las actas de las diferentes sesiones realizadas.

1. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Para el período abril 2025-abril 2027, la Junta de Vigilancia quedó conformada por los siguientes representantes de las entidades asociadas:

Integrante	Entidad
Yerly Tatiana Cifuentes Tangarife	Avancop
Edwin Marín Arango	Cooimpresos
Beatriz Betancur Martínez	Cooprudea
Juan Gabriel Arcila Montoya	Cootramed
Noreli Andrea Restrepo Ruíz	Coop. Gómez Plata
Margarita Giraldo Arbeláez	Coomitan

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2025, la Junta de Vigilancia desarrolló su plan de trabajo, cumpliendo con las siguientes actividades principales:

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS
“CONFECOOP ANTIOQUIA”
JUNTA DE VIGILANCIA

2.1. Reuniones y Sesiones

Durante el año 2025 la Junta de Vigilancia realizó cinco (5) reuniones ordinarias, en modalidad presencial, virtual y mixta, lo cual permitió recibir y analizar la información de manera oportuna y mantener un seguimiento continuo sobre la gestión de la organización.

Adicionalmente, la Junta de Vigilancia fue invitada y participó en las reuniones del Consejo Directivo con uno o varios representantes, lo que permitió un acompañamiento cercano a las decisiones estratégicas y administrativas de la asociación.

2.2. Empalme e Instalación

Se llevó a cabo el proceso de empalme con la Junta de Vigilancia del período 2023-2025, recibiendo la información correspondiente y garantizando la continuidad en las funciones de control social. Posteriormente, se realizó la instalación formal de la Junta de Vigilancia para el período 2025-2027, con la elección de Presidente y Secretario.

2.3. Supervisión y Control

Se realizó la verificación y seguimiento de las actas del Consejo de Dirección para garantizar su exactitud y cumplimiento, constatando que corresponden fielmente con los asuntos tratados y las decisiones tomadas en cada sesión. Igualmente, se verificó el cumplimiento de las decisiones tomadas en la Asamblea General.

Dejamos constancia que no se recibieron reclamaciones ni quejas de las entidades asociadas durante el período reportado. Mediante el seguimiento continuo a la gestión, constatamos que los actos de los administradores se enmarcaron siempre dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2.4. Plan Estratégico

Para esta vigencia se destaca la participación en la capacitación sobre el nuevo plan estratégico 2025-2028 aprobado por el Consejo Directivo, el cual define los lineamientos y metas que marcan la ruta de la organización para los próximos años. Este plan estratégico constituye un instrumento fundamental para el desarrollo de Confecoop Antioquia.

2.5. Revisión Normativa y Reglamentaria

Se realizó la verificación del Reglamento de la Junta de Vigilancia para asegurar su vigencia y aplicabilidad. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión y análisis de los estatutos de la organización, verificando las políticas y procedimientos establecidos.

2.6. Preparación para la Asamblea General

Dentro de las tareas cumplidas, procedimos con la revisión de habilidad e inhabilidad de las entidades asociadas para participar en la Asamblea General Ordinaria del año 2026.

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS
"CONFECOOP ANTIOQUIA"
JUNTA DE VIGILANCIA

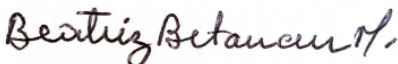
Asimismo, se verificó que la Asamblea General Ordinaria fuera convocada según los términos establecidos por los Estatutos.

La Junta de Vigilancia cumplió satisfactoriamente con su plan de trabajo durante el año 2025, ejerciendo las funciones de control social conforme a lo establecido en la Ley 79 de 1988 y demás normatividad aplicable. Las actividades realizadas permitieron verificar que la gestión administrativa se desarrolló dentro del marco legal, estatutario y reglamentario vigente, en concordancia con los principios cooperativos.

Agradecemos a la Administración su disponibilidad para atender nuestras inquietudes y brindar el apoyo logístico para realizar reuniones más eficientes. Destacamos la transparencia y colaboración demostrada durante todo el período, lo cual facilitó el ejercicio de nuestras funciones de supervisión y control.

Este informe se presenta a consideración de la Asamblea General Ordinaria para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,



BEATRIZ BETANCUR M.
Presidente Junta de Vigilancia



YERLY TATIANA CIFUENTES T.
Secretaria Junta de Vigilancia

El presente informe detalla la gestión desarrollada por la Junta de Vigilancia, ratificando el cumplimiento satisfactorio del plan de trabajo y el ejercicio efectivo de las funciones de control social encomendadas.